



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

20087

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 8/2013

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2013, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 08/2013; mediante suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones, por lo cual se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- Suplemento de crédito

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
90	920	48200	INDEMNIZACIONES A PARTICULARES POR LESIONES	4.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 8/2013, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 29 de Octubre de 2013

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

